

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

MOCIÓN N° 1

APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL Y DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 221° de la Ley General de Sociedades, el Directorio ha formulado la memoria anual y los estados financieros del ejercicio 2017;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114º de la Ley General de Sociedades y 16° del Estatuto Social, compete a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos expresados en los estados financieros;

Se propone a la Junta la siguiente

MOCIÓN:

1. Aprobar la gestión social y los resultados económicos del ejercicio 2017, la Memoria Anual y sus anexos denominados “Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” y “Reporte de Sostenibilidad Corporativa”; los Estados Financieros Auditados individuales y consolidados; y, la información relativa al Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2017.

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

MOCIÓN N° 2

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114º de la Ley General de Sociedades y 16º del Estatuto Social, compete a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas designar o delegar en el Directorio la designación de los auditores externos de la empresa;

Se propone a la Junta la siguiente

MOCIÓN:

1. Designar a la firma GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R. L., miembro de PricewaterhouseCoopers, como auditor externo del ejercicio 2018.

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

MOCIÓN N° 3

DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES PARA EL PRESENTE MANDATO DE TRES AÑOS

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto Social, antes de cada elección de directores, la Junta General de Accionistas deberá resolver sobre el número de directores a elegirse para el período que corresponda.

Se propone a la Junta la siguiente

MOCIÓN:

1. Establecer en cinco (5) el número de integrantes del Directorio para el presente mandato de tres años, el mismo que en aplicación de lo establecido en el artículo 27 del Estatuto Social, estará integrado por los cinco directores titulares que elija la Junta Especial de Accionistas de Clase B. Se deja constancia que, a la fecha, los accionistas de Clase C no han alcanzado la proporción accionaria referida en el artículo 27 del Estatuto Social por lo que no corresponde a dicha clase de acciones elegir a un director.
2. Disponer que el presente acuerdo se ponga en conocimiento de la Junta Especial de Accionistas de Clase B a efectos que la misma proceda a la designación de sus respectivos directores, quienes asumirán el cargo a partir de la fecha de su elección.
3. Agradecer a quienes integran el Directorio cuyo mandato concluye en virtud de la elección que haga la Junta Especial de Accionistas de Clase B, por los valiosos servicios prestados a la Sociedad durante el ejercicio del cargo y su importante contribución a la mejor gestión de ésta.

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

MOCIÓN N° 4

RETRIBUCIÓN ANUAL DE LOS DIRECTORES

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114º de la Ley General de Sociedades y 16º del Estatuto Social, compete a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas fijar la retribución de los directores;

Se propone a la Junta la siguiente

MOCIÓN:

1. Aprobar como retribución de los directores para el ejercicio económico 2018 los montos siguientes por los conceptos que se señalan a continuación:
 - a. Por la calidad de director titular y en concepto de remuneración, el equivalente de US \$ 17,424.00 anuales a pagarse a razón de US \$ 1,452.00 cada mes.
 - b. Como dieta por asistencia a las sesiones del Directorio percibirán el equivalente de US \$ 968.00 por cada sesión.
 - c. Como dieta por asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría u otras comisiones de trabajo que encargue el Directorio: US \$ 1935.00 por cada sesión.

Se deja constancia que dichas retribuciones se mantienen inalterables desde el ejercicio 2012 y se abonarán únicamente a los directores que no sean a su vez ejecutivos de cualesquiera de las empresas del Grupo Telefónica.